



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2020/MDCH

Chorrillos, 31 de marzo de 2020

El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2020, el Informe N° 034-2020-SG-MDCH de fecha 27 de marzo de 2020 de Secretaría General y el Informe N° 190-2020-MDCH-GAJ de fecha 27 de marzo de 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 060-2019/MDCH de 27 de setiembre de 2019, se autorizó al Sr. Alcalde Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, representante de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Centro de Salud Chorrillos S.A. para realizar la remoción y nombramiento de los nuevos miembros del Directorio.

Que, mediante el Informe N° 034-2020-SG-MDCH de fecha 27 de marzo de 2020, la Oficina de Secretaría General remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que autoriza el cambio de nombramiento de un miembro del Directorio de la Empresa Municipal Centro de Salud Chorrillos S.A.

Que, mediante el Informe N° 190-2020-MDCH-GAJ de fecha 27 de marzo de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que mediante asiento D00001 de la Partida del Registro de Personas Jurídicas N° 13179234, se encuentra inscrita la Empresa Municipal Centro de Salud Chorrillos S.A., como socio fundador de la Sociedad, con registro único de contribuyente N° 20131368152.

La Empresa Municipal Centro de Salud Chorrillos S.A., se desarrolla bajo la forma de sociedad anónima en la que el Estado ostenta la propiedad total de las acciones y, por tanto, ejerce el control íntegro de su Junta General de Accionistas, de acuerdo al inciso 4.1) del artículo 4° del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Decreto Legislativo N° 1031- "Decreto Legislativo que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado".

Que, según las atribuciones de la Junta General de Accionistas de acuerdo al artículo 15º, inciso a) del Estatuto de la sociedad es "remover a los miembros del Directorio y designar a sus reemplazantes" en concordancia con el artículo 115º de la Ley General de Sociedades N° 26887.

Por tal motivo, resulta necesario actualizar el Directorio de la Empresa Municipal Centro de Salud Chorrillos S.A., como se consigna a continuación:

- Remover del cargo de miembro del Directorio al Sr. Dante Manuel Mesa Pinto, identificado con DNI N° 07965323, nombrando en su reemplazo al Sr. Makoto Chinen Nagasaki, identificado con DNI N° 48820868.

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el honorable Concejo Municipal, luego de haber sometido a votación el punto de agenda, y; de acuerdo a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el cambio de nombramiento de uno de los miembros del Directorio de la Empresa Municipal Centro de Salud Chorrillos S.A., como se consigna a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS



- Remover del cargo de miembro del Directorio al Sr. Dante Manuel Mesa Pinto, identificado con DNI N° 07965323, nombrando en su reemplazo al Sr. Makoto Chinen Nagasaki, identificado con DNI N° 48820868.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, al Órgano Desconcentrado Servicios de Salud Municipal, a la Gerencia de Servicios de Salud el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE